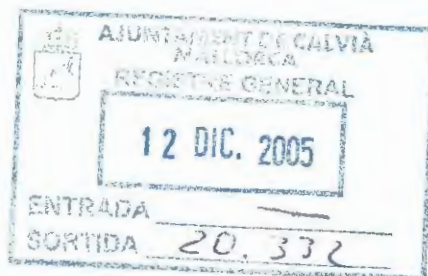




**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**



R.F.L.

Expediente: 192/1990 AP

ASESORIA MAGALLUF, S.L.
AV. LAS PALMERAS, 14 N-3 07181
7181 MAGALLUF

Esta Alcaldía en el día de hoy, ha tenido a bien dictar el Decreto que a continuación le transcribo literalmente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA – Vista la solicitud presentada por OLIVER MOLINA, FRANCISCO JAVIER solicitando el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura y funcionamiento otorgada en fecha 26/09/1990 a OCTAVIO FERNANDEZ DIEZ para la actividad de CAFETERIA, situada en la AV. NOTARIO ALEMANY, 6 LC 23 de MAGALLUF, esta Alcaldía, vistos los informes favorables y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, **RESUELVO**, autorizar el cambio de titularidad, bajo las siguientes condiciones:

CONDICIONES GENERALES:

1a – La presente licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

2a – No excluye la obligación de obtener cualquier otra licencia o autorización preceptiva, en caso de competencias concurrentes.

3a – La licencia es transmisible, pero se requiere la previa autorización municipal.

4a – Cualquier ampliación, reforma, traslado o alteración de la actividad, por cualquier circunstancia, estará sujeta a licencia municipal.

5a – La actividad autorizada deberá ser ejercida en las mismas condiciones en base a las cuales se otorgó la licencia inicial.

6a – El incumplimiento de las condiciones a las cuales está subordinada la licencia, faculta a la Alcaldía para declararla sin efecto.

7a – Asimismo, la licencia se revocará en los casos previstos por la normativa vigente.

8a – En el caso de establecimientos abiertos al público, el título se deberá colocar en un lugar visible.

Ajuntament de Calvià
C/ de Julià Bujosa Sans, batle, 1
07184 Calvià (Illes Balears)
Tel. 971 139 100
www.calvia.com

*COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE BALEARES*

DON FRANCISCO JIMENEZ SERRANO, Ingeniero Técnico Industrial,
Colegiado nº 301, del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Baleares.

CERTIFICA:

Que en el local destinado a Cafetería, propiedad de Francisco Javier Oliver Molina. (anteriormente Octavio Fernández Díez sita en Av. Notario Alemany, 6 local 23 de Magalluf (Calvia). Subsisten las condiciones en virtud de las cuales se otorgo la Licencia de apertura, así como la eficacia de las medidas correctoras y que cumple con lo previsto en la vigente Ordenanza Municipal de protección del Medio Ambiente contra la Contaminación por ruidos y vibraciones..

Que la actividad cumple con la NBE- CPI-96 en su totalidad y demás normativa actualmente vigente que le sea de aplicación.

Que la instalación eléctrica cumple con el vigente Reglamento Electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias que le son de aplicación.

La instalación de climatización y cámaras frigoríficas cumplen con los reglamentos y disposiciones vigentes que le afectan y en especial al Reglamento de Instalaciones Térmicas complementarias ITE.

Y para que así conste, y a los efectos oportunos firmo la presente en Palma de Mallorca a dos de Noviembre del 2.005

LA PROPIEDAD

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

Fdo: Francisco Jiménez Serrano



Nº OFERTA: 472/09/DGB

Nº CONTRATO: 30006/ 29/ 01

I. Datos del Cliente

NOMBRE: FRANCISCO JAVIER OLIVER MOLINA
DOMICILIO RAZON SOCIAL: NOTARI ALEMANY, 14

COD. CLIENTE: 88946

POBLACIÓN: PALMANOVA/MAGALLUF
C. P.: 07181

TELEFONOS: 659657251 -

PROVINCIA: BALEARS

CIF/DNI: 043060608P

II. Datos del Contrato

TIPO DE CONTRATO: ANUAL

PERIODO CONTRATADO: 01/03/2011 A 28/02/2012

DESCRIPCION DEL CONTRATO:

DESINSECTACION CONTRA CUCARACHAS

BAR BALMORAL C/ NOTARI ALEMANY, 14 07181 MAGALLUF

DEPENDENCIAS A TRATAR: INTERIOR BAR Y ALCANTARILLADO

TELÉFONO DE CONTACTO: 669243380/871953541

AGENTE COMERCIAL: DIEGO GARCIA.

SERVICIOS CONTRATADOS:

* BAR BALMORAL. C/ NOTARI ALEMANY, 14. MAGALLUF
.DESINSECTACION / Marzo

II. Precio Tratamiento / Forma de Pago

SERVICIO:	211,11	Euros	FORMA DE PAGO: GIRO BANCARIO
IVA 18%	38,00	Euros	a 30 Dias
			20510207041070001192

TOTAL A PAGAR: 249,11 Euros

****CONTRATO DE RENOVACION AUTOMÁTICA SEGÚN CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO****

Revisado Firma:	ATENCION: La firma de este contrato implica su conformidad con los términos y condiciones indicadas. No lo firme sin haberlo leído antes. Firma cliente: Fecha:	ACEPTADO  Sello y firma autorizada
--	--	--

Tlf contacto Grupo ISS: 902 266 366

ISS HIGIENE AMBIENTAL 3D, S.A. Nº Insc. R.O.E.S.B.: 6670 IB
C/ GREMI FERRERS, 48 NAVE 3 - P.I. SON CASTELLO C.P. 07009 PALMA DE MALLORCA Tel.971431433
Fax.971430378 www.es.issworld.com



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

GESTIÓN TRIBUTARIA

Ref: 3367/09
C-2009 1863



Sr.:

De conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la "Tasa por Servicios Especiales motivados por Espectáculos, Transportes y Otros", por la presente se le practica y notifica la liquidación tributaria por dicha Tasa, correspondiente a los Servicios Especiales prestados por la Policía Local, según informe emitido por ésta, conforme al detalle que a continuación se señala y a las tarifas contenidas en el Artº 5º de la referida Ordenanza reguladora.

**TASA POR SERVICIOS ESPECIALES MOTIVADOS POR
ESPECTÁCULOS, TRANSPORTES Y OTROS**

Nº Liquidación: 278/09

Contribuyente:

FCO. JAVIER OLIVER MOLINA

Clase de Servicio Prestado

N.I.F.:

43060608P

Medición y precintaje limitador del sonido. (Año 2009).

Fecha de la prestación: 04/08/2009

<u>Efectivos</u>	<u>Tiempo</u>	<u>Tarifa</u>	<u>Cuota (€)</u>
Epig. 2u). Inspección Sonométrica			123,85

TOTAL A INGRESAR: 123,85

La notificación de la presente liquidación se practica conforme a lo dispuesto en el Artº 12 del R.D.L. 2/2004 (Ley Reguladora de las Haciendas Locales), Artº 102 de la Ley General Tributaria y Ordenanza Municipal de la Tasa.

Las formas y plazos para efectuar el ingreso del importe de la liquidación y los recursos que contra la misma pueden interponerse figuran al dorso de la presente.

Calvià, a 14/10/2009
La Teniente de Alcalde de Economía,

Sr. D. FCO. JAVIER OLIVER MOLINA (BALMORAL)

Calle NOTARIO ALEMANY 6 LC2-3

Localidad 07181 - MAGALLUF



ACTA DE MEDICIÓN Y PRECINTAJE DE APARATOS LIMITADORES

En Mallorca en la c./ Alfonso XIII, 4 en el local denominado Barra
siendo las 22 horas del día 21 de Abril 2004, los funcionarios con DPI 23 y nº 21 en presencia
de D. Francisco Ferrández Díaz con DNI/Pas. nº 19964367
titular de la actividad ☐ encargado ☒

Levantamos la presente Acta para hacer constar los siguientes extremos:

- a) Descripción Actividad Asociación Musical Grupo 5
b) Que se ha instalado en dicho local un limitador marca Limiclor, modelo nº de serie
el cual cumple las condiciones técnicas establecidas en la O.M. de Protección del Medio Ambiente contra la Contaminación
por Ruidos y Vibraciones de 27 de Junio de 1996.
c) Se comprueba que en el local se encuentran instalados los equipos a continuación relacionados:

Aparatos Reproductores: <u>1. SONY 2002</u> <u>1. SONY 2002</u> <u>1. SONY 2002</u> <u>1. SONY 2002</u>	Etapas de Potencia / Amplificadores: <u>1. T. M. 2002</u> <u>1. T. M. 2002</u> Altavoces: <u>2. H. 2002</u> <u>2. H. 2002</u>
Otros: <u>1. SONY 2002</u>	

- d) Se procede a efectuar las mediciones correspondientes del local con el sonómetro en perfectas condiciones de funciona-
miento y calibración marca 2002, modelo 2002, según las normas de procedimiento
establecidas en la O.M. de Calvià de Contaminación Acústica y Medio Ambiente y condiciones establecidas en el Anexo V,
procediendo a fijar los niveles sonoros a los límites establecidos por la Autoridad competente. Dicha medición se realiza con
las siguientes condiciones:

..... obteniéndose los siguientes niveles

Media nivel interior: Día 25 dB(A) Noche 25 dB(A) **Media nivel de ruido de fondo** 25 dB(A)
Media nivel exterior: Día 25 dB(A) Noche 25 dB(A)
Media nivel a dos metros foco emisor: dB(A) **Perímetro** dB(A)

- e) Comprobada la existencia de vecinos afectados por la actividad y en presencia de los mismos, se procede por los funcio-
narios arriba indicados a efectuar medición/es en el/los domicilio/s a continuación relacionado/s, fijando los niveles sonoros
transmitidos a los límites establecidos:

..... obteniéndose los siguientes niveles

Nivel de recepción interno { Con origen interno dB(A) Nivel de recepción ruido de fondo dB(A)
Con origen externo dB(A)

Observaciones

Precintaje: Una vez efectuada la medición relacionada en el apartado d) de la presente y en el apartado e), si procede, se efec-
túa el precintaje del aparato limitador mediante la colocación de 2 alambres y 2 sellos de plomo, con la leyen-
da "P.L. CALVIÀ" en una cara y "ESCUDO MUNICIPAL" en la otra, en los accesos a sus conexiones, ajustes y programación,
así como en acceso al interior del mismo.

Finalizado el precintaje del equipo, se informa al titular/encargado del local de las responsabilidades administrativas y en caso
penales a las que podría dar lugar la fractura de los precintos o alteración de los equipos reseñados en la presente.

Y para que conste se extiende la presente, en presencia de los arriba relacionados, firmándola en prueba de conformidad, en
lugar, hora y fecha indicados, haciendo entrega de copia de la misma al interesado.

Condiciones importantes (ver dorso).

El Interesado,

Los Agentes,

[Firmas manuscritas]